

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE SUSTENTO DE MENORES

Oficina del Municipio de Bronx
(Sirviendo a Bronx)
894 Garrison Avenue
Bronx, NY 10474
929-252-4100

Oficina del Municipio de Brooklyn
(Sirviendo a Brooklyn y Rockaways)
1 MetroTech Center, North, piso 6
Brooklyn, NY 11201
929-221-7620

Oficina del Municipio de Manhattan
(Sirviendo Manhattan y Staten Island)
115 Chrystie Street, piso 4
New York, NY 10002
212-334-7604

Oficina del Municipio de Queens
(Sirviendo Queens, excepto Rockaways)
32-20 Northern Boulevard, piso 6
Long Island City, NY 11101
718-784-6979



Bill de Blasio
Alcalde

Administración de Recursos Humanos
Departamento de Servicios Sociales

Steven Banks
Comisionado



NYCHRA



HRA NYC

W-549D(S)
Rev. 6/14

Include in CA Application/Recertification Kit

Derechos Reservados 2015 por La Administración de Recursos Humanos/Departamento de Servicios Sociales. Para solicitar permiso para la reproducción total o parcial de este material, comuníquese con la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York.



OFICINA DE EJECUCIÓN DE SUSTENTO DE MENORES ASISTENCIA EN EFECTIVO Y SUSTENTO DE MENORES LO QUE USTED NECESITA SABER



Administración de Recursos Humanos
Departamento de Servicios Sociales

LO QUE USTED NECESITA SABER SOBRE ASISTENCIA EN EFECTIVO Y SUSTENTO DE MENORES

Criar a un hijo solo en la ciudad de Nueva York puede ser difícil, especialmente si el otro padre no está ayudando financieramente. No obstante, usted no tiene que cargar solo con el peso financiero. El padre que no tiene la custodia (padre que no vive con el niño) debe compartir las responsabilidades pagando el sustento de menores. En el estado de Nueva York, un niño puede recibir sustento hasta los 21 años de edad, incluso si el otro padre no forma parte de su vida.

Si usted está solicitando o recibiendo asistencia en efectivo, tiene que acudir a una entrevista en nuestra oficina municipal de la Oficina de Ejecución de Sustento de Menores (OCSE). Si no cumple, sus beneficios podrían ser reducidos. A usted se le pedirá que provea información del padre que no tiene la custodia para establecer la paternidad y la orden de sustento de menores. Ni nosotros ni el tribunal familiar le preguntaremos a usted sobre su situación de inmigración, ya que no hay requisitos de inmigración para cualquiera de los padres para el sustento de menores.

Nosotros nos aseguramos que los padres que no tienen la custodia le brinden apoyo financiero a sus hijos. Los servicios incluyen asistencia para localizar al padre que no tiene la custodia realizando búsquedas en la computadora, establecer la paternidad y obtener una orden de sustento de menores y sustento médico de los tribunales, además de recolectar y distribuir los pagos. OCSE hace cumplir las órdenes de sustento de menores cuando los pagos se atrasan. En los casos donde el padre que no tiene la custodia no tiene los medios para pagar el sustento de menores, OCSE puede derivarlo (la) a un programa de empleo.

LA ENTREVISTA DE SUSTENTO DE MENORES: QUÉ DEBE TRAER

Los documentos más importantes que debe traer a su entrevista son:

- El Cuestionario completado, el que se le dio junto con el aviso de la cita
- Documento con el nombre y el número de Seguro Social o Número de Identificación Personal del Contribuyente (Individual taxpayer Identification Number, ITIN) del padre que no tiene la custodia
- Certificado de matrimonio, decreto de divorcio o documentos de separación, si corresponde

Por favor traiga lo más que pueda de lo siguiente:

- Certificado(s) de nacimiento del niño o niños
- Reconocimiento voluntario de la paternidad, o Orden de Filiación del Tribunal Familiar
- La dirección y número de teléfono del padre que no tiene la custodia, y el nombre y dirección del empleador
- Fotografía reciente del padre que no tiene la custodia



Si usted no sabe el número de Seguro Social, ITIN, o la dirección del padre que no tiene la custodia, la información a continuación nos sería útil:

- Ingresos y activos como talones de pago, declaraciones de impuestos, cuentas bancarias, y otra inversión y posesiones de la propiedad
- Fecha y lugar de nacimiento del padre que no tiene la custodia
- Nombre del padre y madre del padre que no tiene la custodia (incluyendo el nombre de soltera de la madre)

QUÉ SUCEDE SI USTED NO CUMPLE

Si usted está solicitando o recibiendo asistencia en efectivo, se requiere una entrevistada para el sustento de menores. Su trabajador puede solicitar una "reclamación por causa justificada" solamente si:

- Tiene miedo de que usted o sus hijos sufran daños físicos o emocionales; o
- El niño nació producto de una violación o incesto; o
- Está en el proceso de dar en adopción a su hijo

Hágale saber a su trabajador si usted cumple una de las tres condiciones. Si esto involucra violencia doméstica, será derivado a un enlace para casos de violencia doméstica, quien decidirá si a usted se le debe otorgar una exención parcial o total que lo exime de algunos o todos los requisitos de sustento de menores.

Si usted no tiene una "reclamación por causa justificada" y no provee la información requerida por OCSE puede ser sancionado, lo que significa que el beneficio de dinero en efectivo puede ser reducido en un 25% y podría perder Medicaid para usted. Estas sanciones pueden ser removidas en cualquier momento visitando la oficina del municipio de OCSE, en donde usted tuvo la entrevista, y entregando la información requerida.

ESTABLECIENDO LA PATERNIDAD

Si usted nunca estuvo casado legalmente con el otro padre, la paternidad (paternidad legal) debe establecerse con el fin de obtener la orden de sustento de menores, incluso si ustedes viven juntos.

La paternidad puede establecerse firmando un formulario de reconocimiento voluntario de la paternidad en el hospital, en el Departamento de Salud e Higiene Mental o en una oficina de sustento de menores. La paternidad también puede establecerse en el tribunal familiar. Si hay cualquier duda acerca de quién es el padre, la podemos derivar para hacerse una prueba de ADN a bajo costo. Un tribunal también puede ordenar una prueba de ADN para comprobar la paternidad. Además del sustento para niños, al establecer la paternidad su hijo puede obtener beneficios tales como Seguro Social, asignación militar, pensión, seguro de salud y el derecho a heredar del padre.



CUÁNTO RECIBIRÁ EN SUSTENTO DE MENORES

El monto de sustento de menores que el padre que no tiene la custodia tiene que pagar se decide en una audiencia en el tribunal familiar. Éste se basa en directrices establecidas por el Estado de Nueva York y depende de los ingresos del padre que no tiene la custodia y del número de hijos que tengan juntos. Se espera que usted asista a la audiencia de sustento para niños en el tribunal familiar y tal vez tenga que responder algunas preguntas.

Además de su asistencia en efectivo, recibirá los primeros \$100 (\$200 por dos o más niños) que se recauden cada mes del sustento de menores. Será disponible en su cuenta de Beneficio de Transferencia Electrónica (EBT). En la mayoría de caso, el resto del dinero se usa para reembolsar al Departamento de Servicios Sociales (Administración de Recursos Humanos (HRA) en La Ciudad de Nueva York) por sus beneficios de dinero en efectivo. Si usted tenía una orden de sustento de menores antes de aplicar para asistencia en efectivo, podría tener el derecho de recibir pagos recaudados hacia esa deuda. Pregúntele al trabajador de Sustento de Menores o Centro de Empleo. Si el pago de sustento de menores recaudado es mayor que sus beneficios, es posible que pueda cerrar su caso de asistencia en efectivo y todavía tener derecho a cupones para alimentos, cuidado infantil y beneficios Medicaid.

QUÉ SUCEDE CUANDO DEJA DE RECIBIR ASISTENCIA EN DINERO EN EFECTIVO

Cuando deje de recibir asistencia en dinero en efectivo, seguiremos recaudando y haciendo cumplir los pagos del sustento de menores. Todo el dinero recaudado para el sustento actual se le pasará directamente a usted. En algunos casos, nosotros todavía nos quedaremos con el sustento moroso que se deba desde el periodo en que usted estaba recibiendo asistencia en dinero en efectivo. Si usted no tiene una orden de

sustento de menores, nuestra oficina seguirá tratando y buscando al padre que no tiene la custodia. Cuando se encuentre al padre que no tiene la custodia, se le informará acerca de cómo obtener una orden de sustento de menores.

CONTÁCTENOS

Llame

Línea de Ayuda de Sustento de Menores del Estado de Nueva York

Para hablar con un representante, llame de Lunes a Viernes, 8:00 AM–7:00 PM

Información Automatizada, 24 horas/7 días

888-208-4485

TTY: 866-875-9975 (personas con deficiencias auditivas)

Lunes a Viernes, 8:00 AM–7:00 PM

Visite

Oficina de Servicios al Cliente de OCSE

151 West Broadway, piso 4, Manhattan

Lunes a Viernes, 8:00 AM– 7:00 PM

Traiga una foto de identificación

Escriba

New York City Office of Child Support Enforcement

PO Box 830

Canal Street Station

New York, NY 10013

Paginas del Internet

www.nyc.gov/hr/ocse

www.childsupport.ny.gov

